

Boletín

Energía e

Hidrocarburos

Resumen de las principales normas del sector eléctrico y de hidrocarburos, publicadas en el Diario Oficial “El Peruano” durante el mes de febrero de 2026.

Normas Relevantes

1 **Aprueban costos administrativos y operativos del FISE vinculados al descuento del balón de gas al mes de noviembre de 2025**

Con fecha 06 de febrero de 2026, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución No. 005-2026-OS-GRT, mediante la cual se aprueban los costos administrativos y operativos del FISE de las distribuidoras eléctricas en sus actividades vinculadas con el descuento en la compra del balón de gas al mes de noviembre de 2025.

[Revisa la alerta aquí](#)

2 **Amplían plazo para la presentación de comentarios aportes u opiniones al proyecto sobre integración vertical en el sector eléctrico**

Con fecha 07 de febrero de 2026, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución Ministerial No. 051-2026-MINEM-DM, mediante la cual se amplió hasta el 23 de febrero de 2026 el plazo para la presentación de comentarios, aportes u opiniones al proyecto de “Decreto Supremo que define las condiciones para evaluar los casos de integración vertical previstos en el tercer párrafo del artículo 122 de la Ley de Concesiones Eléctricas”, así como de su exposición de motivos.

La ampliación del plazo se computa a partir del día siguiente de la culminación del plazo inicialmente otorgado.

[Revisa la alerta aquí](#)

3 **Aprueban el nuevo Procedimiento Técnico COES No. 08 “Criterios de Seguridad Operativa de Corto Plazo para el SEIN” y modifica el Procedimiento Técnico COES No. 09 “Coordinación de la Operación en Tiempo Real del SEIN” y el Glosario del COES**

Con fecha 12 de febrero de 2026, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución No. 018-2026-OS-CD, mediante la cual se aprueba el Procedimiento Técnico COES No. 08 “Criterios de Seguridad Operativa de Corto Plazo para el SEIN”, dejando sin efecto el procedimiento anterior, aprobado mediante Resolución No. 247-2014-OS/CD.

Normas Relevantes

Asimismo, se dispone la modificación del Procedimiento Técnico COES No. 09 “Coordinación de la Operación en Tiempo Real del SEIN” y del Glosario de Abreviaturas y Definiciones Utilizadas en los Procedimientos Técnicos del COES, aprobado por Resolución Ministerial No. 143-2001-EM/VME.

[Revisa la alerta aquí](#)

4 **Modifican el Procedimiento Técnico COES No. 41 “Información Hidrológica para la Operación del SEIN”**

Con fecha 12 de febrero de 2026, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución No. 020-2026-OS-CD, mediante la cual se modifica el Procedimiento Técnico COES No. 41 “Información Hidrológica para la Operación del SEIN”, aprobado por Resolución No. 196-2016-OS-CD.

[Revisa la alerta aquí](#)

5 **Modifican el artículo 94 de la Ley de Concesiones Eléctricas para incrementar los niveles de iluminación en zonas con alta criminalidad**

El 13 de febrero de 2026, se publicó en la Edición Extraordinaria “El Peruano” el Decreto Legislativo No. 1740, que modifica el artículo 94 de la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobada por Decreto Ley No. 25844, con la finalidad de incrementar los niveles de iluminación en vías con índices de criminalidad comprobados.

La norma busca fortalecer la seguridad ciudadana mediante la mejora de los niveles de iluminación del alumbrado público en zonas críticas.

[Revisa la norma completa aquí](#)

Normas Relevantes

6 **Aprueban el Procedimiento Técnico del COES No. 21 “Reserva Rotante para Regulación Primaria de Frecuencia”**

El 14 de febrero de 2026, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución No. 19-2026-OS-CD, mediante la cual se aprueba el Procedimiento Técnico COES No. 21 “Reserva Rotante para Regulación Primaria de Frecuencia”, que establece los criterios y metodología para la determinación, asignación, programación y evaluación del cumplimiento de la Reserva Rotante del SEIN asociada a la Regulación Primaria de Frecuencia.

La norma deroga el anterior PR-21, aprobado por Resolución No. 128-2020-OS/CD.

[Revisa la alerta aquí](#)

7 **Modifican el artículo 94 de la Ley de Concesiones Eléctricas para incrementar los niveles de iluminación en zonas con alta criminalidad**

El 13 de febrero de 2026, se publicó en la Edición Extraordinaria “El Peruano” el Decreto Legislativo No. 1740, que modifica el artículo 94 de la Ley de Concesiones Eléctricas, aprobada por Decreto Ley No. 25844, con la finalidad de incrementar los niveles de iluminación en vías con índices de criminalidad comprobados.

La norma busca fortalecer la seguridad ciudadana mediante la mejora de los niveles de iluminación del alumbrado público en zonas críticas.

[Revisa la norma completa aquí](#)

8 **Aprueban el Procedimiento Técnico del COES No. 22 “Reserva Rotante para Regulación Secundaria de Frecuencia”**

El 14 de febrero de 2026, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución No. 21-2026-OS-CD, mediante la cual se se aprueba el Procedimiento Técnico COES No. 22 “Reserva Rotante para Regulación Secundaria de Frecuencia” (PR-22), cuyo texto se encuentra contenido en el Anexo de dicha resolución.

Normas Relevantes

El nuevo PR-22 establece los criterios y la metodología para la prestación del Servicio Complementario de Regulación Secundaria de Frecuencia y entrará en vigencia el 1 de septiembre de 2026, fecha en la cual quedará sin efecto el procedimiento anterior, aprobado mediante Resolución No. 003-2020-OS/CD.

[Revisa la alerta aquí](#)

9 **Excepción temporal en el Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos**

El 18 de febrero de 2026, se publicó en la Edición Extraordinaria de “El Peruano” la Resolución Directoral No. 017-2026-MINEM-DGH, mediante la cual la Dirección General de Hidrocarburos del MINEM dispuso una excepción temporal al cumplimiento del artículo 43 del Reglamento para la Comercialización de Combustibles Líquidos y Otros Productos Derivados de los Hidrocarburos, aprobado por el Decreto Supremo No. 045-2001-EM.

La excepción aplica a Productores y Distribuidores Mayoristas que cuenten con capacidad de almacenamiento propia o contratada de gasolinas y gasoholes Regular y Premium en una Planta de Abastecimiento

La medida rige desde su publicación y tendrá una vigencia máxima de quince (15) días calendario, pudiendo culminar antes si se restablecen las condiciones normales de abastecimiento.

[Revisa la norma completa aquí](#)

Proyectos Normativos

Proyectos Normativos

1 Se dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica diversas disposiciones del Reglamento de Transmisión

Con fecha 18 de febrero de 2026, se publicó en el Diario Oficial “El Peruano” la Resolución No. 58-2026-MINEM-DM mediante la cual se dispuso la publicación del proyecto de Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Transmisión, aprobado por Decreto Supremo No. 027-2007-EM, respecto al retiro de Proyectos Vinculantes del Plan de Transmisión, la actualización de la Base Tarifaria e incorporación de disposiciones excepcionales para la ejecución de Refuerzos aprobados en planes anteriores.

[Revisa la norma completa aquí](#)

2 Se dispone la publicación del proyecto de fijación del Cargo RER Autónomo de las Áreas No Conectadas a Red

Con fecha 27 de febrero de 2026, se publicó en la Resolución No. 26-2026-OS-CD la publicación del proyecto de fijación del Cargo RER Autónomo de las Áreas No Conectadas a Red para el periodo 1 de mayo de 2026 al 30 de abril de 2027.

A través de la resolución, se ha convocado a audiencia pública para el 6 de marzo de 2026, a fin de recibir aportes y comentarios de los interesados. Asimismo, se ha establecido como plazo máximo el 7 de abril de 2026 para la presentación de comentarios al referido proyecto.

Los comentarios podrán remitirse a la Gerencia de Regulación de Tarifas de Osinergmin mediante ventanilla virtual (<https://ventanillavirtual.osinergmin.gob.pe/>), mesa de partes física ubicada en Av. Jorge Chávez N° 154, Miraflores, Lima, o en las oficinas desconcentradas a nivel nacional. También, podrán enviarse al correo electrónico cargoRER@osinergmin.gob.pe, consignando en el asunto “Cargo RER 2026”. La recepción de los aportes estará a cargo de la Sra. Ana Paola Quispe Huanca.

[Revisa la norma completa aquí](#)

www.rubio.pe 

abogados@rubio.pe 

Rubio Leguía Normand 

@estudiorubioleguianormand 

Av. Dos de Mayo 1321 - San Isidro, Lima, Perú

T: +51(1) 208-3000